



ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE DISTINTAS OCUPACIONES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE PARA SERVICIOS DE TEMPORADA DE PLAYAS PARA EL PERÍODO 2024 A 2027.

LOTE 1.- En playa de Quitapellejos, PARCELA NAUTICA DE KAYAK

LOTE 2.- En la playa de Pozo del Esparto, ESTABLECIMIENTO EXPENDEDOR DE COMIDAS Y BEBIDAS.

EXPEDIENTE: 2024/354001/001-201/00001

En fecha 10 DE JUNIO DE 2024 se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 11.3 de Pliego de condiciones, siendo las 12 horas a fin de proceder a la comprobación de las subsanaciones y apertura del sobre C.

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de servicios, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2018.

Presidente: En sustitución del Secretario de la Corporación, Maravillas Rodríguez Gómez (Funcionaria Administrativa del Área de Secretaría).
Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio
Vocales: El funcionario de Tesorería, Domingo Navarro Fernández, el Técnico de Obras y Servicios, Sebastián Rodríguez González, en calidad de integrante de la Comisión de valoración descrita en la base 32.bis de las bases de ejecución del presupuesto

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Que por la Mesa de contratación se acordó en fecha 06/06/2024 lo siguiente:

PRIMERO: *Requerir la subsanación de la documentación indicada como eficiente expuesta con anterioridad, en el plazo de tres días siguientes a la recepción de este requerimiento*

- **Al Club Náutico Almanzora:**

Debe presentar documentación indicada para sobre B.

1) Memoria explicativa de la instalación de elementos en playa.

1. Memoria descriptiva de la organización propuesta por el licitador para la instalación, organización de las actividades a desarrollar.

2. Descripción técnica e indicación gráfica del equipamiento a instalar (almacén) así como los kayaks.

2) Memoria explicativa de la gestión del servicio.

1. Estructura de personal, número de trabajadores, tipos de contrato, horarios, sustitución de bajas.

2. Medidas higiénico-sanitarias y ambientales aplicables, así como gestión diaria de limpieza.

3. Medidas relacionadas con la mejora de la accesibilidad de personas con movilidad reducida,



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	u5hMK4pedJ04zu/VL9rU5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/06/2024 12:06:17
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	11/06/2024 09:23:30
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	11/06/2024 08:12:27
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	10/06/2024 18:55:34
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/u5hMK4pedJ04zu%2FVL9rU5g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **A Manuel Collado Pérez:**

Debe presentar

4) Plano a escala 1/100 – 1/100 de la planta y alzado de los elementos a instalar (chiringuito y terraza) y en su caso, del sombreado desmontable en dicha terraza, así como su disposición dentro de la zona autorizada.

2.- Los requerimientos de subsanación se remitieron en fecha 07/06/2024:

- Lote 1.- Club Náutico Almanzora. RS 2024/7190. A esta fecha no ha dado acuse de recibo.
- Lote 2.- Manuel Collado Pérez. RS 2024/7191 acuse aceptado 07/06/2024.

3.- Con fecha 07/06/2024 RE 4151 se presenta por parte de Manuel Collado Pérez, documentación solicitada en el requerimiento, plano requerido.

4.- Por lo que con esta fecha 10/06/2024 con respecto a **Lote 2**, la documentación del sobre B es conforme al Pliego de Condiciones y se valora la propuesta de mejoras ofertada (Las mejoras propuestas por el licitador en este lote vienen referidas a: - Sensibilización y educación ambiental. - limpieza y reciclaje; -fomento de productos locales y ecológicos; -organización de actividades deportivas) como Buena, al considerarla adecuada pero no se aporta suficiente nivel de detalle, concreción y precisión, obteniendo (3) tres puntos, aunque es el único licitador que se ha presentado.

5.- Acto seguido, se procede a la apertura del sobre C de la licitación, el cual debe contener lo siguiente:

11.2.3. Sobre C. Título: Proposición económica.

Para todos los lotes, se incluirá la propuesta económica de dicho lote con el canon ofertado. Se facilita modelo conforme a ANEXO I.

- Generación de empleo local (Hasta 10 puntos). Se otorgará la mayor puntuación a la propuesta que contemple compromiso de emplear a mayor número de personas de Cuevas del Almanzora. Al resto se otorgarán puntuaciones de forma proporcional.

Se procede a la apertura electrónica del sobre/archivo C de oferta económica, desde la plataforma habilitada de la red provincial (registro-expedientes), comprobándose si la documentación administrativa se corresponde con la indicada en la cláusula 11.2.3. del PCAP, de cuyo análisis se desprende lo siguiente:

LICITADORES	CIF	Nº REG. SOBRE A y B	AL LOTE
MANUEL COLLADO PÉREZ	***2925**	4091 05/06/24	2

Al lote 2 canon ofrecido 6.000 € y empleo cada temporada 10 personas, obteniendo la máxima puntuación en estos criterios (80+10) 90 puntos.

Total, puntuaciones sobre B y C 93 puntos, aunque es el único licitador.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	u5hMK4pedJ04zu/VL9rU5g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	11/06/2024 12:06:17
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora		Firmado	11/06/2024 09:23:30
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora		Firmado	11/06/2024 08:12:27
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	10/06/2024 18:55:34
Observaciones			Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/u5hMK4pedJ04zu%2FVL9rU5g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





6.- Se hace constar por la Secretaria de la Mesa de Contratación que con fecha 10/06/2024 se ha recibido registro de entrada 4184 que contiene **Resolución del Expte. nº: AUT01/24/AL/0008, sobre la solicitud del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora de autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre, para la explotación de los servicios de temporada en las playas de su municipio. -**

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE SU MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO 2024 A 2027. EXPTE: AUT01/24/AL/0002. Firmada en fecha 07/06/2024 por el Delegado Territorial, Manuel Tomás de la Torre Francia.

Esta resolución constituía la condición suspensiva para las adjudicaciones del servicio de temporada de playas tal como indica el pliego de condiciones y hay que estar a la Resolución que finalmente se emita desde la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

En la citada resolución que constan autorizados los servicios objeto de esta licitación constan las condiciones de las concesiones y se dará traslado de las mismas a los terceros adjudicatarios.

Por todo lo expuesto, la Mesa de contratación, acuerda:

PRIMERO: Conforme a la cláusula 12 del Pliego de condiciones, proponer como adjudicatario al licitador de la oferta que únicamente se ha presentado a lote 2 **En la playa de Pozo del Esparto, ESTABLECIMIENTO EXPENEDOR DE COMIDAS Y BEBIDAS.**

- Lote 2.- Manuel Collado Pérez.

debiendo formular requerimiento a dicho licitador, conforme al art. 150 LCSP, para que para tras la presentación de los documentos oportunos, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato, que no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto.

La documentación a requerir a los licitadores es la contenida en la cláusula 13 del Pliego de condiciones y asimismo se dará traslado de la Resolución anteriormente citada en la parte que sea de aplicación al servicio.

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 13:00 horas, lo que se firmará a su redacción definitiva por todos los miembros de la Mesa y se emitirá certificado firmado electrónicamente por la Secretaria de la Mesa, a efectos de publicación en perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público.

Acordado por la mesa de contratación en sesión de fecha 10 de junio de 2024.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma documento electrónico.

De acuerdo con lo expuesto, se acuerda por la Mesa:

Presidente

Vocales

Secretaria



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	u5hMK4pedJ04zu/VL9rU5g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	11/06/2024 12:06:17
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora		Firmado	11/06/2024 09:23:30
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora		Firmado	11/06/2024 08:12:27
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	10/06/2024 18:55:34
Observaciones			Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/u5hMK4pedJ04zu%2FVL9rU5g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

